

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 487

RAD: 2017-00751-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y con el fin de practicar la diligencia encomendada, el despacho RESUELVE:

FIJAR la hora de las 2pm del día 10 de Abril del corriente año para llevare a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 027-19743 de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta localidad.

Designase como secuestre a MIRYAN AGUIAR MORALES.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO